



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

ij03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD.11001310300320190027100

Atendiendo el informe secretarial que antecede y comoquiera que la **Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN**, dio respuesta al requerimiento efectuado el pasado 25 de febrero de 2021 (fl. 141), se dispone que por Secretaria se ponga a disposición de la entidad referida los dineros que se encuentren a favor del presente asunto, por el monto señalado en la misiva de fecha 24 de mayo de 2021 (fl. 147), es decir, **\$16.797.000,00**. El saldo restante entréguese a la parte demandada dejando las constancia a que haya lugar.

Cumplido lo anterior procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>46</u> hoy 23 JUN 2021</p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
--